



GOBIERNO DE CHILE  
SEREMI DE SALUD  
REGION METROPOLITANA  
[www.seremisaludrm.cl](http://www.seremisaludrm.cl)

**INSTRUCTIVO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE DESTINACION  
ADUANERA Y AUTORIZACION DE USO Y  
DISPOSICION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO PERSONAL, MEDICINAL  
URGENTE CON RESPALDO DE RECETA MÉDICA**

**NORMA LEGAL**

Los productos farmacéuticos para uso personal, medicinal urgente, importados a los que se dará autorización de uso y disposición en el país, deben cumplir con las normas establecidas en la Ley N° 18.164.

- ✓ Será competente para conocer y resolver las solicitudes de autorización **Destinación Aduanera y de Uso y Disposición de productos importados**, según corresponda, la Secretaría Regional Ministerial de Salud (SEREMI), en cuya jurisdicción territorial se encuentre ubicada la aduana por la que ingresan los productos.

**PROCEDIMIENTO PARA LA FORMALIZAR LA LIBERACION DE PRODUCTOS**

Certificado de Destinación Aduanera (CDA): Consiste en un Certificado emitido por la SEREMI de Salud, correspondiente al lugar en que se encuentra ubicada la Aduana por la cual ingresaron los productos, la que autoriza el retiro y transporte de las mercaderías, desde los recintos aduaneros al domicilio del interesado. Dicho (CDA) debe indicar la dirección de la bodega, debidamente autorizada, ruta y condiciones de traslado de las mercaderías.

Autorización de uso y disposición: La SEREMI de Salud, autoriza o rechaza al importador el uso y disposición de los productos importados para uso personal, urgente.

El CDA y la Resolución sanitaria que autoriza el uso y disposición de estos productos se emite en un documento único que incluye ambas autorizaciones.

**TRAMITE PARA OBTENER CERTIFICADO DE DESTINACION ADUANERA (CDA) Y AUTORIZACIÓN DE USO Y DISPOSICIÓN EN LA SEREMI DE SALUD METROPOLITANA DE MERCADERIAS INGRESADAS POR EL AEROPUERTO COMODORO ARTURO MERINO BENITEZ**

- Para no entorpecer la recepción de la solicitud, todos los datos requeridos en ella deben ser registrados en forma clara y fidedigna.

**Presentar receta médica**, la que debe cumplir con lo siguiente:

- Tener impreso el membrete del médico.
  - Debe contener los datos completos del paciente, nombre, RUT y dirección.
  - La prescripción debe ser clara y legible sin enmendaduras, por el total del producto que se está importando
  - La fecha del documento debe ser reciente (a lo más 6 meses)
- Presentar 1 original y 4 copias de la Solicitud de Certificado de Destinación Aduanera en la Oficina de Atención al Usuario de la SEREMI R.M., Paseo Bulnes 194 Santiago, en días lunes a jueves de 09:00 a 13:30 hr. y viernes de 09:00 a 13:00 hr.

- Adjuntar copia de Factura de compra, boleta u otro documento del país de origen que indique claramente el nombre, concentración del principio activo o droga, forma farmacéutica y cantidad del producto. Si la documentación no indica esto, debe solicitar en el aeropuerto un reconocimiento de aduana, que es un formulario oficial, foliado y fechado en Aduana, donde se detallan las unidades de cada producto, forma farmacéutica y cantidad, que vienen llegando al país y que deben respaldarse con receta médica.
- Guía Aérea o comprobante de retención (solo pasajeros)
- Sin perjuicio de lo anterior, la SEREMI R.M. podrá solicitar otros antecedentes complementarios cuando así se requiera.
- Este Certificado y Resolución Sanitaria devengará un arancel que se pagará en la Oficina de Atención de Usuario, ubicada en Paseo Bulnes N° 194, Santiago.
- **No se devolverá el pago del arancel cuando la solicitud sea rechazada**

Cada uno de los productos en que se le solicita el C.D.A., **si corresponde**, deben individualizar la siguiente información:

**Importador:** puede ser el mismo paciente, un familiar, un courier, etc quien hace la presentación de acuerdo a las instrucciones anteriores

**Destinatario** Estos datos se deben registrar aunque el destinatario y el importador sean la misma persona

**Producto:**

- Detalle de los artículos que se importan:

Nombre: registrar el nombre comercial o marca registrada del producto

Proveedor: registrar el establecimiento proveedor del producto

Presentación del envase unitario. Ejemplos:

Caja de 30 comprimidos

Frasco de 100 ml

Bolsa de 1 kilo

Cantidad: N° de unidades descritas en Presentación (no corresponde al número de bultos).

**Se debe acreditar la composición química de cada producto**

**Registro de documentos que respaldan la importación:** Deberá registrar en el formulario los documentos que se entregan en fotocopia

**Ruta:** consigna las calles principales de la ruta a seguir desde el recinto aduanero hasta la bodega de almacenamiento

**Transporte a utilizar:** corresponde al tipo de vehículo, auto, camioneta, etc, e identificación del transportista, consignando datos de domicilio

Esta presentación es revisada de inmediato por un profesional Químico Farmacéutico, quien certifica que cumple con la Reglamentación Sanitaria vigente.

Se entrega al interesado, el certificado firmado que incluye la Resolución de internación, uso y disposición, para ser presentado en aduana y retirar los productos